28/03/2019

Arica: Fiscalía logra condena por lavado de activos contra sujeto que portaba medio millón de dólares

La Fiscalía de Arica logró que se dictara condena en contra de Andrés Morales Iturrieta (36), como autor del delito de lavado de activos, luego que fuera detenido con cerca de medio millón de dólares en efectivo, que pretendía ingresar ilegalmente a Perú. El dinero correspondía a las ganancias por la venta de drogas, la cual le era entregada en el vecino país como parte de pago por el envío de cargamentos clandestinos del molusco conchalepas conchalepas (loco).

Morales Iturrieta fue condenado en un juicio abreviado en el Juzgado de Garantía local, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Patricio Espinoza, quien trabajó junto a personal de la División de Investigaciones Especiales de Narcotráfico de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y del OS-7 de Carabineros.

De acuerdo a los hechos de la investigación, a mediados de junio de 2017 se tomó conocimiento de una agrupación dedicada a acopiar el recurso loco, para posteriormente sacar cargamentos ilegalmente de Chile con destino a Perú, donde recibían como pago tanto dinero en efectivo como droga, la que ingresaban clandestinamente a nuestro país.

Así, se estableció que el 10 de febrero de 2018 un ciudadano extranjero hizo entrega a Andrés Morales de una mochila con dinero en efectivo, que correspondía a parte del pago por un cargamento del molusco así como a la venta de drogas. Tras ello, el acusado manejó su vehículo en dirección a playa Las Machas, ocasión en que fue fiscalizado por personal policial descubriendo que al interior del bolso había un total de 498 mil dólares, equivalente a 301 millones de pesos.

“Logramos acreditar los hechos de la acusación y condenar por lavado de activos, cuyo delito base es el tráfico de drogas. Es una condena importante por cuanto sanciona esta acción de querer dar una apariencia de legalidad a los dineros”, expresó el Fiscal Espinoza.

Andrés Morales Iturrieta fue condenado a una pena de 61 días de presidio y a la suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, así como también deberá pagar una multa de 200 UTM.